

RESOLUCIÓN 99/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL45/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- **FECC/DPAF-ADQ/011/2023**, de fecha 08 de marzo del año 2023, suscrito por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- **SISEMH/DA/ADQ/003/2023**, de fecha 09 de marzo del año 2023, suscrito por el C. Edgar Eduardo Grajeda Hernández, en su carácter de Director Administrativo, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- **FE/DGA/0553/2023**, de fecha 04 de marzo del año 2023, **FE/DGA/0565/2023**, **FE/DGA/0566/2023**, **FE/DGA/0574/2023**, de fecha 07 de marzo del año 2023, **FE/DGA/0582/2023**, de fecha 08 de marzo del año 2023, **FE/DGA/0606/2023**, de fecha 09 de marzo del año 2023, **FE/DGA/0612/2023**, **FE/DGA/0621/2023**, **FE/DGA/0622/2023**, **FE/DGA/0623/2023** todos de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.
- **DA-200-2023**, de fecha 09 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura.
- **SICYT/DA/141/2023**, **SICYT/DA/143/2023**, ambos de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración, de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- **OFICIO/DGAI/654/2023**, de fecha 03 de marzo del año 2023, suscrito por la Mtra. Janette Marisol Espinoza de los Montero Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- **SSJ/DGRA/150/2023**, de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por la Lic. Alejandra López Pérez, en su carácter de Directora de Enlace Administrativo, y la Mtra. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora de Reingeniería Administrativa, ambas de la Secretaría de Salud.
- **CETRAJAL-086/2023**, de fecha 13 de marzo del año 2023, suscrito por la L.C.P. Beatriz Rangel Vargas, en su carácter de Enlace Administrativo y el Dr. Francisco Javier Monteón Ramos, en su carácter de Director General, ambos del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco.
- **0107/6/2023**, de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- **OM-DSG-308-2023**, de fecha 15 de marzo del año 2023 y **OM-DSG-320-2023**, de fecha 16 de marzo del año 2023, ambos suscritos por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL45/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 21 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, en la que se realizó la precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 08 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** y **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la "LEY".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** y **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE; NO ADJUNTA DOCUMENTOS DE ACREDITACION; NO CUMPLE CON EL DOMICILIO FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTA DOMICILIO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES, ASÍ COMO AL ART. 55 DE LA "LEY".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO ADJUNTA CONSTANCIA DEL SAT), DE CONFORMIDAD	CUMPLE	CUMPLE

			AL NUMERAL 25 DE LAS BASES		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA FUERA DE VIGENCIA SOLICITADA EN BASES; NO ADJUNTA SU AUTORIZACION DE HACER PUBLICA SU CONSTANCIA DE OPINION DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO ADJUNTA CONSTANCIA DEL INFONAVIT), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/014/2023** de fecha 15 del mes de mayo del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1	[EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO CON CAMA PLANA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO) SCANNER DE CAMA PLANA	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
2	ESCANER DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
3	NO BREAK 850 VA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0192 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Conexiones de salida mínimo 4 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 2 NEMA 5-15R contra sobretensiones y el proveedor en su propuesta no menciona tipo de conexión NEMA. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0192 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con garantía de 3 años en el equipo y 2 años en baterías y el proveedor en su propuesta no lo menciona.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
4	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO INTERMEDIO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	IMPRESORA TERMICA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
			1. En el Anexo técnico con número de folio N°0192 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Tamaño de rollo: 80mm y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0192 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Código de barras irrcorporado: Code 39, Code-128 Codahar Library, Code-39 Library, EAN13, EAN8, ITF, UPC-A y el proveedor en su propuesta no hace mención de , ITF, UPC-A. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0192 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Cuchilla: If,edio corte con Durabilidad de auto coñador de mínimo '1,000,0ü0 miltón de cortes y el proveedor no lo menciona en su propuesta.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
6	PROYECTOR (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	MULTIFUNCIONAL LASER MONO DE ALTO VOLUMEN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
			<p>1. En el Anexo técnico con número de folio N°0250 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Resolución Mínimo 1200 ppp x 1200 ppp y el proveedor en su propuesta menciona 600 x 600 (ppp)</p> <p>2. En el Anexo técnico con número de folio N°0250 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con memoria 3Gb como mínimo y el proveedor en su propuesta oferta 1Gb.</p> <p>3. En el Anexo técnico con número de folio N°0250 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio y actualización de drivers y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</p>	
8	LAPTOP BASICA TIPO B, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	LAPTOP BÁSICA TIPO B CON TECLADO NUMÉRICO EXTENDIDO. (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	CPU SFF TIPO BÁSICO (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	PROYECTOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>	No Cotizó
			<p>1. En el Anexo técnico con número de folio N°0250 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con cambiar el tamaño: 640x480 (VGA), 800X600 (SVGA), 1024x768 (XGA), 1280x960 (SXGAZ), 1280X1024 (SXGA2) 1280x1024 (SXGA3), 1366x758 (WXGA60-3), 1400x1050 (SXGA+), 11440x900 (WXGA+), 1680x900 (WXGA++), 1600x1200 (UXGA60) y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</p> <p>2. En el Anexo técnico con número de folio N°0250 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con garantía de 2 años en equipo y un año en lámpara como mínimo y el proveedor oferta 2 años en equipo y 90 días en lámpara.</p>	
12	IMPRESORA MONO TIPO A (SEGÚN	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
	CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)			
13	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
14	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
15	[IMPRESORA] DE INYECCION DE TINTA NEGRA DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
16	[COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180017-065	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
17	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] 0070180251-002	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
18	[COMPUTADORA LAPTOP LENOVO THINKPAD L14] 0070180017-018	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
19	[COMPUTADORA LAPTOP LENOVO THINKPAD T14] 0070180017-019	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
20	CPU SFF TIPO INTERMEDIO PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE DE 2.5 GHZ Y MÁXIMA EN VELOCIDAD TURBO DE 4.4 GHZ, AL MENOS 6 CORES, 12 HILOS, 18 MB DE CACHE L2, O SU EQUIVALENTE EN DESEMPEÑO. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
21	SERVIDOR PROCESADOR 2 PROCESADORES DE 2.1 GHZ, 20 NÚCLEOS, 125 W NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 2. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
22	IMPRESORA MONO RESOLUCIÓN MINIMO 1200 X 1200 PUNTOS POR PULGADA TECNOLOGÍA LASER IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICO PROCESADOR 1.5 GHZ COMO MINIMO MEMORIA 256MB COMO MINIMO. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
23	[COMPUTADORA LAPTOP BÁSICA-A] 0070180017-063	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
24	[COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180017-063.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
25	[UNIDAD DE RESPALDO O ALMACENAMIENTO EN RED NAS] 0070180009-016	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
26	[COMPUTADORA LAP TOP BASICA A] 0070180017-063	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
27	TABLET IPAD 12.9 WIFI	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
28	[ESCANER] 0070180002-025	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
		1.-En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor presenta carta de mayorista.	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0062 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con garantía de 1 año, en partes, mano de obra y en sitio, el proveedor no lo menciona en su propuesta.	
29	[IMPRESORA] 0070180013-065	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
		1.-En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor presenta carta de mayorista.	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0230 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con garantía de 1 año, en partes, mano de obra y en sitio, el proveedor no lo menciona en su propuesta.	
30	[KIT DE TECLADO Y MOUSE] 0070180082-002	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V		
31	[BOBINA DE CABLE DE COBRE UTP CATEGORIA 6 U/UTP] 0070180243-001	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V	<p>1. En el Anexo técnico con número de folio N°0173 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con cobre solido 24 AWG aislado con polietileno de alta densidad y el proveedor oferta 23AWG</p> <p>2. En el Anexo técnico con número de folio N°0173 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá cumplir con Tasa de inflamabilidad mínimo: LSZH - IEC 60332-1, IEC 60754-1, IEC 60754-2, IEC 61034-2 PVC (CM) – UL1685 PVC (CMR) – UL1666. Y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</p> <p>3. En el Anexo técnico con número de folio N°0173 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá contar con garantía mínima de 1 año y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</p>	
32	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V		
33	[ESCANER IMAGE SCANNER PORTABLE MOD. FI-65F] 0070180002-017	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor presenta carta de mayorista.		
34	[COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO] 0070180017-064	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
35	[CIRCUITO CERRADO DE TV.] 0070150019-001	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor presenta carta de mayorista.		
36	[SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO] 0070180055-001	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En el Anexo técnico adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar "Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor presenta carta de mayorista.		
37	[COMPUTADORA] 0070180017-062	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V		
38	[COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180017-065	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
39	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ANTIVIRUS PARA PC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
40	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ANTIVIRUS PARA SERVIDOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
41	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ADOBE ACROBAT PRO DC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	[EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO CON CAMA PLANA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
	TÉCNICO)SCANNER DE CAMA PLANA		
2	ESCANER DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
3	NO BREAK 850 VA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
4	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO INTERMEDIO	No Cotizó	No Cotizó
5	IMPRESORA TERMICA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
6	PROYECTOR (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
7	MULTIFUNCIONAL LASER MONO DE ALTO VOLUMEN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
8	LAPTOP BASICA TIPO B, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
9	LAPTOP BÁSICA TIPO B CON TECLADO NUMÉRICO EXTENDIDO. (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
10	CPU SFF TIPO BÁSICO (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
11	PROYECTOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
12	IMPRESORA MONO TIPO A (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
13	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
14	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
15	[IMPRESORA] DE INYECCION DE TINTA NEGRA DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
16	[COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180017-065	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
17	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] 0070180251-002	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
18	[COMPUTADORA LAP TOP LENOVO THINKPAD L14] 0070180017-018	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
			1. En el Anexo técnico con número de folio N°0338 adjunto a las bases en el Apartado 5 REQUERIMIENTO TECNICO se solicita que el equipo deberá tener al menos 1 Tb SSD M.2 32 Gb/s y el proveedor en su propuesta oferta disco duro de 512GB M.2 32GB/S.
19	[COMPUTADORA LAP TOP LENOVO THINKPAD T14] 0070180017-019	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
20	CPU SFF TIPO INTERMEDIO PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE DE 2.5 GHZ Y MÁXIMA EN VELOCIDAD TURBO DE 4.4 GHZ, AL MENOS 6 CORES, 12 HILOS, 18 MB DE CACHE L2, O SU EQUIVALENTE EN DESEMPEÑO. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
21	SERVIDOR PROCESADOR 2 PROCESADORES DE 2.1 GHZ, 20 NÚCLEOS, 125 W NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 2. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó
22	IMPRESORA MONO RESOLUCIÓN MINIMO 1200 X 1200 PUNTOS POR PULGADA TECNOLOGÍA LASER IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICO PROCESADOR 1.5 GHZ COMO MINIMO MEMORIA 256MB COMO MINIMO. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
23	[COMPUTADORA LAP TOP BÁSICA-A] 0070180017-063	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V

PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
24	[COMPUTADORA LAP TOP INTERMEDIA] 0070180017-063.	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
25	[UNIDAD DE RESPALDO O ALMACENAMIENTO EN RED NAS] 0070180009-016	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
26	[COMPUTADORA LAP TOP BASICA A] 0070180017-063	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
27	TABLET IPAD 12.9 WIFI	No Cotizó	No Cotizó
28	[ESCANER] 0070180002-025	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
			1. En el Anexo técnico con número de folio N°0062 adjunto a las bases en el adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" y el proveedor la presenta sin embargo no hace mención que es distribuidor autorizado la empresa que presenta la propuesta.
29	[IMPRESORA] 0070180013-065	No Cotizó	No Cotizó
30	[KIT DE TECLADO Y MOUSE] 0070180082-002	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
31	[BOBINA DE CABLE DE COBRE UTP CATEGORIA 6 U/UTP] 0070180243-001	No Cotizó	No Cotizó
32	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO	No Cotizó	No Cotizó
33	[ESCANER IMAGE SCANNER PORTABLE MOD. FI-65F] 0070180002-017	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
34	[COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO] 0070180017-064	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
35	[CIRCUITO CERRADO DE TV.] 0070150019-001	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
36	[SISTEMA DE REGISTRO BIOMETRICO] 0070180055-001	No Cotizó	No Cotizó
37	[COMPUTADORA] 0070180017-062	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
38	[COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA] 0070180017-065	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
39	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ANTIVIRUS PARA PC	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
40	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ANTIVIRUS PARA SERVIDOR	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
41	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ADOBE ACROBAT PRO DC	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOL.	PART.	CANT.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.				M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
02-013-2023	1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	2	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	85	\$2,500.00	\$212,500.00	\$34,000.00	\$246,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	4	85	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	5	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
02-014-2023	7	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	8	42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	10	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	11	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

	12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
04-030-2023	14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
05-008-2023	16	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	17	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
05-011-2023	18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	19	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
06-005-2023	20	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	22	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12-011-2023	23	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12-015-2023	26	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
13-014-2023	27	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
16-007-2023	28	20	\$155,730.00	\$3,114,600.00	\$498,336.00	\$3,612,936.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-010-2023	29	5	\$5,371.00	\$26,855.00	\$4,296.80	\$31,151.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-017-2023	30	800	\$450.00	\$360,000.00	\$57,600.00	\$417,600.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-025-2023	31	80	\$5,999.00	\$479,920.00	\$76,787.20	\$556,707.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-026-2023	32	150	\$28,500.00	\$4,275,000.00	\$684,000.00	\$4,959,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-032-2023	33	20	\$10,231.00	\$204,620.00	\$32,739.20	\$237,359.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-033-2023	34	100	\$28,500.00	\$2,850,000.00	\$456,000.00	\$3,306,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-035-2023	35	1	\$449,803.37	\$449,803.37	\$71,968.54	\$521,771.91	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-036-2023	36	1	\$9,500.00	\$9,500.00	\$1,520.00	\$11,020.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-037-2023	37	2	\$25,520.00	\$51,040.00	\$8,166.40	\$59,206.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39-004-2023	38	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47-005-2023	39	101	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$134.90	\$13,624.90	\$2,179.98	\$15,804.88
	40	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$134.90	\$134.90	\$21.58	\$156.48
	41	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$722,104.37	\$12,033,838.37	\$1,254,394.14	\$13,959,252.51	\$269.80	\$13,759.80	\$2,201.57	\$15,961.37

SOL.	PART.	CANT.	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
02-013-2023	1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$83,450.00	\$83,450.00	\$13,352.00	\$96,802.00
	2	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$65,248.00	\$521,984.00	\$83,517.44	\$605,501.44
	3	85	\$3,025.00	\$257,125.00	\$41,140.00	\$298,265.00	\$2,894.00	\$245,990.00	\$39,358.40	\$285,348.40
	4	85	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	5	60	\$3,318.65	\$199,119.00	\$31,859.04	\$230,978.04	\$2,988.00	\$179,280.00	\$28,664.80	\$207,964.80
	6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	7	3	\$7,305.94	\$21,917.82	\$3,506.85	\$25,424.67	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

02-014-2023	8	42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	10	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	11	3	\$15,892.17	\$47,676.51	\$7,628.24	\$55,304.75	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
04-030-2023	14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
05-008-2023	16	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	17	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
05-011-2023	18	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	19	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
06-005-2023	20	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	22	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12-011-2023	23	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12-015-2023	26	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
13-014-2023	27	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
16-007-2023	28	20	\$11,298.68	\$225,973.60	\$36,155.78	\$262,129.38	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-010-2023	29	5	\$7,305.94	\$36,529.70	\$5,844.75	\$42,374.45	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-017-2023	30	800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-025-2023	31	80	\$3,708.00	\$296,640.00	\$47,462.40	\$344,102.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-026-2023	32	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-032-2023	33	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-033-2023	34	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-035-2023	35	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-036-2023	36	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-037-2023	37	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39-004-2023	38	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47-005-2023	39	101	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	40	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	41	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$51,854.38	\$1,084,981.63	\$173,597.06	\$1,258,578.69	\$154,580.00	\$1,030,704.00	\$164,912.64	\$1,195,616.64

SOLICITUD	PARTIDAS	CANTIDAD	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
02-013-2023	1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	2	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	85	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

	4	85	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	5	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
02-014-2023	7	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	8	42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	10	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	11	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
04-030-2023	14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
05-008-2023	16	2	\$28,790.00	\$57,580.00	\$9,212.80	\$66,792.80
	17	2	\$26,847.00	\$53,694.00	\$8,591.04	\$62,285.04
05-011-2023	18	1	\$43,390.00	\$43,390.00	\$6,942.40	\$50,332.40
	19	4	\$46,390.00	\$185,560.00	\$29,689.60	\$215,249.60
06-005-2023	20	15	\$26,847.00	\$402,705.00	\$64,432.80	\$467,137.80
	21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	22	10	\$5,870.00	\$58,700.00	\$9,392.00	\$68,092.00
12-011-2023	23	1	\$21,160.00	\$21,160.00	\$3,385.60	\$24,545.60
	24	1	\$28,790.00	\$28,790.00	\$4,606.40	\$33,396.40
	25	1	\$8,793.00	\$8,793.00	\$1,406.88	\$10,199.88
12-015-2023	26	2	\$21,160.00	\$42,320.00	\$6,771.20	\$49,091.20
13-014-2023	27	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-007-2023	28	20	\$106,002.50	\$2,120,050.00	\$339,208.00	\$2,459,258.00
16-010-2023	29	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-017-2023	30	800	\$439.00	\$351,200.00	\$56,192.00	\$407,392.00
16-025-2023	31	80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-026-2023	32	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-032-2023	33	20	\$10,076.00	\$201,520.00	\$32,243.20	\$233,763.20
16-033-2023	34	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-035-2023	35	1	\$523,336.00	\$523,336.00	\$83,733.76	\$607,069.76
16-036-2023	36	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16-037-2023	37	2	\$28,986.00	\$57,972.00	\$9,275.52	\$67,247.52
39-004-2023	38	100	\$32,146.00	\$3,214,600.00	\$514,336.00	\$3,728,936.00
47-005-2023	39	101	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	40	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	41	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$594,544.00	\$3,997,428.00	\$639,588.48	\$8,550,789.20

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 55, apartado 1 fracción II, 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 19 Y 24**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que las propuestas más económicas que cumplen técnicamente son superiores en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

TERCERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 3 Y 22**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que las propuestas más económicas que cumplen técnicamente son inferiores en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2 y 5**, correspondientes a la Secretaría General de Gobierno (solicitud 02-013-2023), del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$910,268.²⁴ (novecientos diez mil doscientos sesenta y ocho pesos ²⁴/₁₀₀ moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 3**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **TERCERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que **fue declarada DESIERTA**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 16, 17, 20, 23, 25, 26, 30, 33, 35 y 38** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,657,213.28 (cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos ²⁸/₁₀₀ moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

DEPENDENCIA	SOLICITUD	PARTIDA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
Centro de Trasplante de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco	05-008-2023	16 y 17	\$129,077.84 (ciento veintinueve mil setenta y siete pesos ⁸⁴ / ₁₀₀ moneda nacional)
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	06-005-2023	20	\$467,137.80 (cuatrocientos sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesos ⁸⁰ / ₁₀₀ moneda nacional)
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	12-011-2023 12-015-2023	23, 25 y 26	\$83,836.68 (ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos ⁶⁸ / ₁₀₀ moneda nacional)

Fiscalía Estatal	16-017-2023 16-032-2023 16-035-2023	30, 33 y 35	\$1,248,224.96 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 96/100 moneda nacional)
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	39-004-2023	38	\$3,728,936.00 (tres millones setecientos veintiocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional)

Por cuanto hace a las **partidas 19 y 24**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que sus propuestas económicas son superiores en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 22**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **TERCERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la "LEY", toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado

Por cuanto hace a la **partida 37**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 18 y 28**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 31, 32, 34 y 37**, correspondientes a la Fiscalía del Estado (solicitudes 16-025-2023, 16-026-2023, 16-033-2023, 16-037-2023), del presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$8,880,913.60 (ocho millones ochocientos ochenta mil novecientos trece pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 3**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **TERCERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la "LEY", toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a la **partida 30**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 28, 29, 33, 35 y 36**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General

de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 39 y 40**, correspondientes a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (solicitud 47-005-2023), del presente procedimiento de licitación a **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$15,961.37 (quince mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

OCTAVO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 27, Y 41**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que no se recibieron propuestas por parte de los participantes.

DÉCIMO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 7, 11, 18, 28, 29 y 36**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que los participantes que presentaron propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante. ap

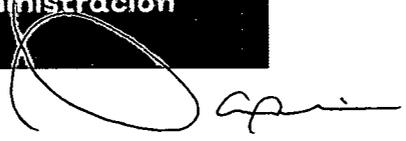
DÉCIMO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato. f

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

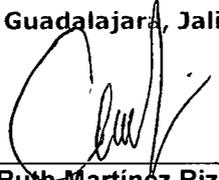
DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de mayo del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese. a



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



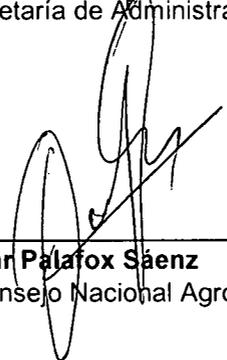
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



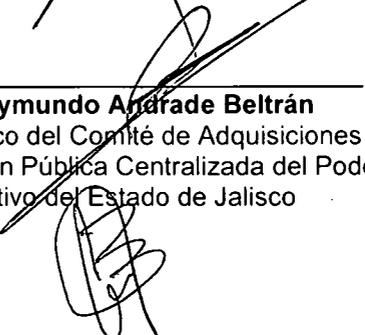
Lic. Jorge Dinael Minojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



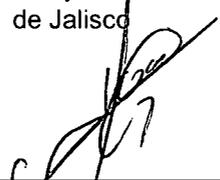
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



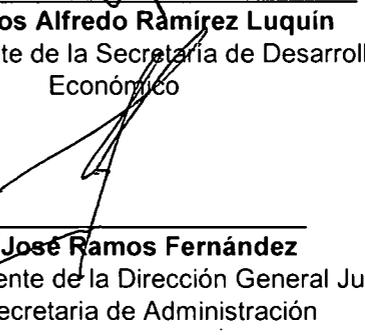
Lic. Raymundo Aguade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



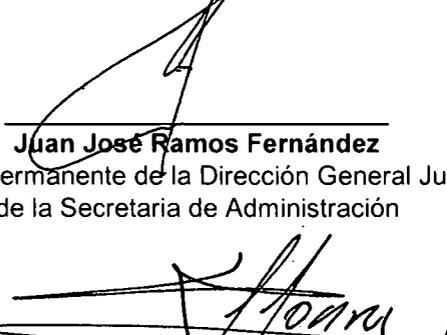
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



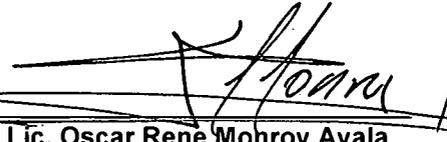
Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Oscar René Mohroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL45/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**.